



COMUNICADO DE RECTORÍA

9 DE JULIO DE 2021

DE: RECTORA DEL COLEGIO CLASS IED
PARA: TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO CLASS IED
JORNADA MAÑANA, TARDE Y CONTRAJORNADA, SEDES A, B Y C
ASUNTO: DIRECTRICES Y ORGANIZACIÓN PARA EL RETORNO A
CLASES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Apreciados Directivos docentes, docentes, servidores administrativos, padres y madres de familia, acudientes o cuidadores, niños, niñas, jóvenes y comunidad educativa en general del Colegio Class IED, reciban un cordial saludo y mis mejores deseos por el bienestar y salud de todos ustedes y sus familias al retomar las actividades en este segundo semestre del año escolar.

Este comunicado tiene como finalidad dar a conocer la organización y directrices necesarias para el retorno en la modalidad presencial durante el segundo semestre escolar del presente año, de acuerdo a las disposiciones emitidas por las entidades competentes.

MARCO NORMATIVO VIGENTE. Para este segundo semestre en el Colegio Class IED se implementarán las disposiciones establecidas por los actos administrativos que son de obligatorio cumplimiento a nivel nacional y distrital

1. **Resolución 1739 del 30 de octubre de 2020**, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2021 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media.
2. **Resolución 777 del 2 de junio de 2021**, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas en anexo técnico, emitida por el Ministerio de Salud y Protección social.
3. **Circular No. 10 del 11 de junio de 2021**, por medio de la cual se dan instrucciones para el retorno seguro, escalonado y responsable a actividades laborales presenciales en el sector público de Bogotá, D.C, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil distrital.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

COLEGIO CLASS I. E. D.

Resolución de Educación Media Técnica No. 080356 del 25 de noviembre de 2009
Resolución de Articulación 480 de 20 de enero de 2008
Resolución de Integración 2818 de septiembre 13 de 2002
Resolución de Aprobación Renovada No. 415 enero 30 de 2001
Acuerdo 002 de enero 12 de 1996
DANE 111001013129 NIT 830.022-413-DV 4 ICFES JM 090779 JT 090787



4. **Directiva No. 5 del 17 de junio de 2021**, por medio de la cual se dan Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
5. **Circular No. 11 del 18 de junio de 2021**, por medio de la cual se dan directrices para la organización del regreso a las actividades educativas de manera presencial en los colegios oficiales de Bogotá, emitida por la Secretaría de Educación del Distrito.
6. **Directiva No. 5 del 25 de junio de 2021** por medio de la cual insta y exhorta a fortalecer las acciones necesarias para la correcta implementación de las medidas de bioseguridad y a la implementación de medidas que permitan el retorno presencial a las labores educativas de los docentes, directivos docentes, administrativos, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO CLASS IED

1. Todas las instituciones educativas del distrito iniciarán labores presenciales a partir del día 6 de julio de 2021, dando cumplimiento a la Resolución de calendario académico.
2. Todos los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos que tengan el esquema de vacunación completo, prestarán servicio presencial en jornada laboral completa de acuerdo con lo definido por el Decreto 1850 de 2002.
3. Se convoca a los docentes de aula, docentes con funciones de orientación, directivos docentes, funcionarios administrativos a realizar sus labores de manera presencial a partir del día 6 de junio de 2021, con las siguientes consideraciones:
 - a. Asistirán presencialmente quienes tengan el esquema de vacunación completo, (dosis I, dosis II y 15 días después de la segunda dosis).
 - b. Asistirán presencialmente quienes voluntariamente hayan decidido no vacunarse.
 - c. Continuarán laborando virtualmente quienes no hayan completado su esquema de vacunación y realizarán sus actividades laborales en el marco de la estrategia “Aprende en casa” hasta cuando cumplan con el esquema completo de vacunación; presentarán soporte correspondiente en el correo institucional cedclass8@educacionbogota.edu.co
4. Los días 6 y 7 de julio los docentes, directivos docentes y administrativos desarrollarán actividades de encuentro y organización pedagógica para el inicio de actividades académicas presenciales con los estudiantes a partir del

“EL CONOCIMIENTO Y EL ARTE COMO HERRAMIENTA PARA LA COMUNICACIÓN, EL LIDERAZGO Y LA CONVIVENCIA”

Carrera 801 No. 57B-50 Sur Teléfono: 7779699 - 7764943

correo: cedclass8@educacionbogota.edu.co

8 de julio de 2021.

5. El regreso de los estudiantes se llevará a cabo de forma escalonada y responsable en las sedes A y B en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad implementados al interior de la institución.
6. Los estudiantes, docentes y directivos de la sede C, continuarán con el desarrollo de actividades académicas a través de la estrategia “Aprende en casa” debido a que no se han superado las dificultades con el suministro de agua, hasta cuando se reciba a conformidad la obra que adelanta la Dirección de construcción y mantenimiento de instituciones educativas de la Secretaría de Educación del Distrito.
7. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene el colegio Class IED, respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad implementadas.
8. La comunidad educativa actuará corresponsablemente en la implementación y estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos y adoptados al interior del colegio y a las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.
 - a. Medidas de autocuidado
 - b. Cuidado de la salud mental
 - c. Lavado e higiene de manos
 - d. Distanciamiento físico
 - e. Uso de tapabocas
 - f. Ventilación adecuada
 - g. Limpieza y desinfección
 - h. Manejo de residuos
9. Se realizará socialización constante y programada en cada sede y jornada de los protocolos de bioseguridad adoptados para la contención de la transmisión del virus, así como de las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.
10. El Colegio Class IED contará con el acompañamiento de un auxiliar de enfermería, como una medida de apoyo adicional para la seguridad en el proceso de la presencialidad escolar y la implementación, adopción y apropiación de los protocolos de bioseguridad.
11. La jornada presencial de los docentes estará dedicada a la atención directa de los estudiantes de acuerdo al horario, estrategia y actividades implementadas en cada sede y jornada y/o a la atención, asesoría, apoyo remoto a estudiantes desde el colegio **siempre y cuando las condiciones de infraestructura, conectividad, equipamiento de la institución lo permitan.**
12. El Colegio Class IED no cuenta actualmente con conectividad suficiente para atender de forma simultánea la presencialidad de estudiantes y la estrategia aprende en casa, por lo tanto, se diseñarán horarios específicos para cada estrategia, esto afectará notablemente los encuentros virtuales los cuales disminuirán en su frecuencia y serán realizados únicamente por los docentes



que continúan trabajando de manera virtual.

13. La jornada escolar para los estudiantes estará dividida en 2 franjas así:
 - a. Jornada presencial inicialmente con una duración de cuatro horas para todos los grados, dedicadas al desarrollo de actividades académicas, convivenciales y sociales apropiándose continuamente de las medidas de bioseguridad.
 - b. Jornada de trabajo autónomo o encuentro virtual con docentes que no se encuentran laborando presencialmente, en básica primaria 1 hora diaria y en bachillerato 2 horas diarias.
 - c. Los estudiantes podrán presentarse con cualquiera de los uniformes del Colegio preferiblemente en sudadera y en caso de no tenerlo pueden asistir bien presentados, limpios, de forma decorosa y con ropa cómoda. (No pantalonetas, short, mini falda o camisetas cortas). Se sugiere asistir con el cabello bien recogido.
14. Se conformarán grupos de estudiantes denominados burbujas, con el fin de evitar la conglomeración de estudiantes en cada jornada y sede, cada burbuja tendrá horario diferenciado para el ingreso, descanso y salida.
15. Los estudiantes que inicien sus actividades en la modalidad presencial presentarán el Consentimiento informado (Requisito de obligatorio cumplimiento en el protocolo de bioseguridad), el cual se anexará en la carpeta de salud del curso correspondiente.
16. El concepto de alternancia para los estudiantes durante la emergencia sanitaria puede aplicarse únicamente en los siguientes casos:
 - a. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no permite garantizar el distanciamiento físico de 1 metro.
 - b. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido. (Excusa escrita y firmada por el padre, madre de familia o concepto médico de incapacidad o comorbilidad), es importante aclarar que el permiso de aislamiento no significa alternancia, para estos estudiantes se asignarán actividades académicas específicas.
 - c. Cuando la entidad territorial o institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal o provisional de las actividades académicas.
17. Los estudiantes y familias que les sea diagnosticado COVID-19, deben cumplir de manera responsable el tiempo de aislamiento previsto por la ley, 15 días, por lo tanto, no deben asistir a la institución hasta pasados 15 días de la fecha en que se obtiene test positivo para Covid-19, e informar de manera inmediata a la institución para realizar el cerco epidemiológico a la burbuja en la que se encuentra ubicado el estudiante. (Presentar soportes en coordinación de convivencia)
18. El retorno a la presencialidad de los estudiantes incluye el servicio de alimentación escolar (Refrigerio) y su implementación dependerá

COLEGIO CLASS I. E. D.

Resolución de Educación Media Técnica No. 080356 del 25 de noviembre de 2009
Resolución de Articulación 480 de 20 de enero de 2008
Resolución de Integración 2818 de septiembre 13 de 2002
Resolución de Aprobación Renovada No. 415 enero 30 de 2001
Acuerdo 002 de enero 12 de 1996
DANE 111001013129 NIT 830.022-413-DV 4 ICFES JM 090779 JT 090787



exclusivamente de la organización y disposición de la Secretaría de Educación Distrital que ha manifestado su entrega efectiva a partir del mes de agosto en las instituciones educativas.

19. En el mes de julio los estudiantes deben traer su refrigerio (ligero y saludable) para consumo en el horario estipulado en la burbuja a la que pertenezca y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, no habrá servicio de tienda escolar por lo tanto, se sugiere no traer dinero para adquirir alimentos ya que este es fuente de contagio.
20. No se pueden hacer reuniones masivas en modalidad presencial, por lo tanto, las reuniones de padres de familia para entrega de informes continuaran siendo de forma virtual.
21. La fecha para la entrega de informes académicos del primer semestre académico se ha modificado para el día 30 de julio de 2021.

Gracias por el apoyo y compromiso demostrado día a día, unidos saldremos adelante y unidos nos prepararemos para esta nueva realidad.

Atentamente;

DARY YADIRA VALLEJO CASTAÑEDA
Rectora